



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

COMUNICADO 1707

APRUEBA CONGRESO DICTAMEN PARA INSTITUIR DOS FECHAS CONMEMORATIVAS EN BAJA CALIFORNIA

- **El proyecto reconoce la lucha contra la violencia vicaria y visibiliza a personas sobrevivientes de manipulación coercitiva**

Mexicali, B.C., martes 10 de febrero de 2026.- En Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presentó el dictamen número 75, respecto a la iniciativa con Proyecto de decreto para instituir el día 11 de mayo como “Día Estatal contra la Violencia Vicaria” y el día 26 de julio como “Día Estatal de Conmemoración a las Personas Sobrevivientes de Manipulación Coercitiva”, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El dictamen deriva de una propuesta presentada por la diputada Liliana Michel Sánchez Allende, misma que fue turnada a la comisión para su estudio, donde se revisaron los antecedentes legislativos, la exposición de motivos y la viabilidad constitucional, concluyéndose que la iniciativa cumple con los requisitos formales y materiales establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación destacó que la proposición no contraviene disposiciones federales ni locales, y se sustenta en principios de derechos humanos, representación social y facultades constitucionales del Congreso del Estado para fijar posicionamientos frente a fenómenos sociales que requieren visibilización y memoria pública.

El análisis jurídico contempló el marco constitucional federal y estatal, así como la naturaleza de las proposiciones de acuerdo económico, determinando que la institucionalización de fechas conmemorativas constituye una herramienta de sensibilización social, prevención y reconocimiento de luchas colectivas históricamente invisibilizadas.

Por lo que, con base en los argumentos presentados, las y los integrantes de la comisión resolvieron declarar jurídicamente procedente la propuesta, al estimar que contribuye a la reflexión colectiva y a la construcción de políticas públicas orientadas a la protección de derechos y a la erradicación de violencias estructurales.

El pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y los demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en reconocimiento de las personas sobrevivientes de la violencia vicaria y manipulación coercitiva, establece el 11 de mayo de cada año como “Día Estatal contra la Violencia Vicaria” y el 26 de julio de cada año como: “Día Estatal de Conmemoración a las Personas Sobrevivientes de Manipulación Coercitiva”.